

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 17 de marzo de 2023. Al despacho del Señor Juez, informando que obra escrito presentado por el apoderado de la actora, donde se allega poder conferido, pretendiendo dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Dentro de la Acción de Tutela radicada bajo el No. 110013105 023-2023-00110 de **ALBEIRO JOSÉ RUBIO RIOS**. Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 17 de marzo de 2023.

Visto y evidenciado el anterior informe secretarial, se reconoce personería adjetiva para actuar al Dr. **CHRISTIAN JAVIER ANDRADE SORIANO** identificado con la C.C. Nro. **7.709.427** y T.P. Nro. **146.173** como apoderado judicial especial de **ALBEIRO JOSÉ RUBIO RIOS** en los términos y con las facultades conferidos.

Admitase la presente acción de tutela instaurada por **ALBEIRO JOSÉ RUBIO RIOS** identificado (a) con C.C. No. **93.413.930**, en contra de:

- **La NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** representado legalmente por el ministro Dr. **IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ** o quien haga sus veces, y contra
- **La NACIÓN – EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA - EJC** representado por su comandante General **LUIS MAURICIO OSPINA GUTIERREZ** o quien haga sus veces

Notifíquese de la presente acción a las entidades accionadas a efectos de que ejerzan el derecho de defensa, así mismo para que envíen los documentos correspondientes a la respuesta dada a la petición incoada por el accionante el pasado 8 de febrero de 2023, referente al reconocimiento indemnizatorio por disminución de la pérdida de capacidad laboral, su estado actual, junto al pronunciamiento de fondo a los hechos y a las pretensiones incoadas en la presente acción de tutela.

Deberán dar contestación dentro cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo, informándoles que el incumplimiento les acarrearé las sanciones legales pertinentes.

Notifíquese por el medio más expedito, anexándole copia de la acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **905d8e06d235dd548596b58f84570a2831e13f609a60d3fe43cc141425839c66**

Documento generado en 17/03/2023 09:02:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 21 MAR 2023 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 43
El Secretario. _____